

(NIIFs PYMES), todo lo cual proporciona validez, razonabilidad, y seguridad a las operaciones que realiza la Compañía.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con los registros en los libros de contabilidad y han sido elaboradas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.4.- En el proceso de revisión he podido verificar que la Compañía, ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, respecto de la presentación de la elaboración de sus Estados Financieros bajo los criterios que determinan las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES**.

1.5.- Con relación al artículo No.321 de la Ley de Compañías, informo que la Compañía no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio económico 2016.

Muy Atentamente,



Eco. Ximena Loachamin C.
COMISARIO "CONSTRUCTORA RAICES ALTAVEDI S.A.".
CC 1709799058